

Montevideo, 6 de diciembre de 2018.

Vistos

Las actuaciones referidas a la "Solicitud de Precios para servicio de lavado de autos del departamento de transporte del Poder Judicial" (Solicitud de Precios 154/2018).

Resultandos y Considerandos:

- I. El 5 de diciembre de 2018 se realizó la apertura correspondiente, habiéndose presentado las empresas: GUILLERMO RESKE DE PALLEJA, FAGET DOS SANTOS CRUZ SHEILA Y EFFINGER PINTOS SANTIAGO GERMAN.
- II. Que surge de información del RUPE que la empresa SANTIAGO GERMAN EFFIGER PINTOS tiene el carácter de monotributista, por lo cual no puede ser proveedor del Estado (arts. 70 y ss. de la Ley 18.083 y decretos 199/007 y 66/11) y no se encuentra dentro de los servicios excepcionados. Por otra parte no consta de la información relevada el carácter de monotributista midies de la mencionada empresa, atento a que en los formularios de DGI que obran en el RUPE sólo hace referencia a Monotributo. Por lo expuesto no se considerará dicha oferta.
- III. Que la oferta de la empresa FAGET DOS SANTOS CRUZ SHEILA no será considerada, en la medida que la oferta fue presentada fuera de la hora prevista para la apertura en el Pliego.
- IV. Con respecto a la oferta de la empresa GUILLERMO RESKE DE PALLEJA, se considera que el monto de la oferta es muy superior al costo del servicio solicitado y requerido por la Administración, resultando inconveniente, existiendo una oferta en las actuaciones por la mitad de precio. Asimismo se solicitaba en el Pliego que el servicio se prestara en forma inmediata a la coordinación pero en la oferta se solicitan 4 horas de antelación, siendo necesario que el servicio se cumpla sin demoras luego de la coordinación.
- V. Que por Res. DG 430/98 de 21 de mayo de 1998 se autorizó a la Sub-Dirección de División Administración a ordenar gastos que no superen el tope máximo de la compra directa.

Por lo expresado, **se resuelve:**

- 1) Se declara frustrado el presente procedimiento**
- 2) Publíquese


Dña. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ
SUB-DIRECTORA
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN